

En el acta del tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión como funcionarios/as de carrera de tres plazas de Coordinador Deportivo, de fecha 26 de mayo actual, consta literalmente lo siguiente

“ ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de mayo de 2025, se publicaron las contestaciones a las reclamaciones presentadas en tiempo y forma por parte de los aspirantes en relación con diversas preguntas del ejercicio tipo test. Concretamente, se recibieron reclamaciones respecto de las preguntas **1, 27, 31, 59, 79 y 80**.

Analizadas dichas reclamaciones por el Tribunal, se acordó declarar **anulables** las preguntas **1, 27 y 31**, decisión que fue adoptada conforme a los criterios de valoración establecidos y a la revisión técnica del contenido de las preguntas impugnadas.

INCIDENCIA DETECTADA:

No obstante, en el momento de proceder a la corrección definitiva de los exámenes, se **transcribió erróneamente la plantilla de corrección**, marcando como anuladas las preguntas **1, 27 y 39**, en lugar de las realmente anuladas, que eran **1, 27 y 31**.

Este **error material** ha sido detectado por el Tribunal en el día de hoy, con fecha **26 de mayo de 2025**, tras lo cual se acuerda por el Tribunal **reunirse nuevamente en el día de hoy** con el objeto de **subsanan la incidencia indicada** y proceder a la corrección definitiva de los exámenes subsanando la incidencia detectada.

ACUERDO DEL TRIBUNAL:

El Tribunal acuerda dejar constancia expresa de que:

1. Se ratifica en que las **preguntas anuladas definitivamente son la 1, 27 y 31**.
2. En sustitución de estas, se han utilizado como válidas las **preguntas de reserva número 1, 2 y 3**, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.
3. El error detectado ha sido corregido y se ha procedido a la **revisión y nueva corrección** de los exámenes afectados con la plantilla que incluye las preguntas anuladas correctamente, 1, 27 y 31.
4. Esta circunstancia será tenida en cuenta en el acta de resultados finales y publicada junto con la documentación correspondiente, a efectos de garantizar la **transparencia y trazabilidad** del proceso.

NUEVA CORRECCIÓN, RESULTADOS PRIMER EJERCICIO

Nº	Nombre y Apellidos	Puntuación primer ejercicio fase de oposición
1	ALCÁZAR IBARRA, FRANCISCO	No presentado
2	ARMADA MARTÍNEZ, CELIA	No presentada
3	BASTIDA ABRIL, MIGUEL	3,345
4	BERMEJO MARTÍNEZ, DAVID	2,542

5	CARRASCO SALMERÓN, JESÚS IGNACIO	No presentado
6	CARRILLO CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	3,678
7	CUADRADO CAYUELA, FERNANDO	3,876
8	DÍAZ MARTÍNEZ, PABLO	No presentado
9	DÍAZ MILLÁN, JUAN FRANCISCO	4,407
10	ELÍAS IGLESIAS, JOSÉ	1,915
11	GARCÍA TORRECILLA, JUAN LUIS	2,443
12	GONZÁLEZ PÉREZ, ANTONINA	7,038
13	GUINEA CASCALES, OLGA	3,271
14	HERNÁNDEZ PAYÁN, PATRICIA	4,338
15	JEREZ MÍNGUEZ, JUAN CARLOS	No presentado
16	JIA RUNYUAN	3,674
17	LLAMAS GARCIA, JAVIER	3,047
18	LÓPEZ SANDOVAL, ÁLVARO	No presentado
19	LORENTE CUADRADO, DAVID	3,771
20	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAIME	No presentado
21	MARTÍNEZ NAVARRO, MIGUEL	3,375
22	MATAS PLANES, JAVIER	No presentado
23	MÉNDEZ MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	7,904
24	NAVARRO SÁNCHEZ, DAVID	2,380
25	NAVARRO SEGURA, DANIEL	8,103
26	PARRA FUENTES, ANA	2,712
27	RAMÍREZ BAUTISTA, MARTÍN	No presentado
28	VIZCAINO HOSSAIN, NOEMI	No presentada

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

DÍA: 29 de mayo de 2025

HORA: 8:30 horas

LUGAR: Casa de Deporte, sita en Travesía de la Constitución Nº 2, Lorca.

El segundo ejercicio consistirá en el **desarrollo por escrito de dos temas**, que serán **extraídos al azar inmediatamente antes del inicio del examen**, de entre los bloques **III y IV del temario específico** recogido en la convocatoria.

Quedan expresamente excluidos del sorteo los temas 28 y 29 del Bloque III (Gestión Deportiva).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de **dos horas**.

La calificación del ejercicio se realizará en una escala de **0 a 10 puntos**, siendo necesario **obtener una puntuación mínima de 5 puntos** para superarlo.”

Lorca, 26 de mayo de 2025